

CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANA

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), amparado en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, y demás normativa conexa, extiende la presente invitación a la colectividad en general, a inscribirse en la Veeduría Ciudadana con el objeto de:

"VIGILAR EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LA SENTENCIA 72-21-AN/24, EMITIDA POR EL PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR DENTRO DEL CASO 72-21-AN".

La veeduría ciudadana es un mecanismo, que propicia y permite el ejercicio del derecho de la participación de la ciudadanía, en el ejercicio del control social y la vigilancia de la gestión de lo público; tienen carácter cívico, voluntario, independiente, neutral, no persiguen el interés o beneficio personal. Son de carácter temporal y no constituyen órganos de dependencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ni de la entidad objeto de la Veeduría.

Los/as interesados/as en participar en dicha Veeduría Ciudadana, **deberán llenar el Oficio de Inscripción, adjuntando: Formulario de Inscripción, su Hoja de Vida, fotocopia de su cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada con fecha 16 de noviembre de 2025.**

Las inscripciones se recibirán en la Delegación de Loja del CPCCS, ubicada en la calle José Antonio Eguiguren 156-43 (primera planta alta) y Bolívar, frente a la Sucursal Zonal 7 del Banco de Desarrollo desde las 8h30 del día miércoles 30 de septiembre de 2026 hasta las 17h00 del día miércoles 7 de octubre de 2026.

En el caso de inscribirse de manera digital, se deberá presentar: el oficio, el formulario y la hoja de vida, establecidos al final de la convocatoria, en formato PDF, cada uno de ellos con firma electrónica verificable, los cuales deberán ser remitidos a los correos institucionales jsarmiento@cpccs.gob.ec arodriguez@cpccs.gob.ec

REGLAMENTO GENERAL DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

Art. 6 Veedurías Ciudadanas *"Las Veedurías Ciudadanas constituyen mecanismos de control social que permiten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos de participación para realizar el seguimiento, vigilancia y fiscalización de la gestión pública, previo, durante o posterior a su ejecución, con el fin de conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones, exigir rendición de cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración de lo público.*

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre cualquier actividad de las funciones del Estado que afecten a la colectividad, salvo en aquellos casos en los que la publicidad de dichas actividades esté limitada por mandato constitucional o legal, o haya sido declarada como reservada."

Art. 7 Naturaleza *"Las veedurías constituyen entidades ciudadanas independientes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de la entidad observada, o de cualquier otra institución de la administración pública; por tanto, no existe relación de*

dependencia laboral entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social u otra dependencia del Estado y los miembros de las veedurías ciudadanas.

Las veedurías tienen carácter participativo, cívico, voluntario, proactivo y neutral y se realizarán sin perjuicio de la implementación de otro mecanismo de control social simultáneo diferente en la o las instituciones observadas.”

Art. 10 Integración de las veedurías *“Las veedurías ciudadanas se conformarán con un mínimo de tres integrantes, por sus propios derechos o por delegación de organizaciones sociales.”*

Artículo 12. Requisitos para ser veedor/a *“Para ser veedor/a ciudadano/a se requiere:*

- a) Ser ecuatoriano residente en el Ecuador o en el extranjero, en goce de los derechos de participación;*
- b) En el caso de ciudadanos extranjeros, encontrarse en situación migratoria regular en el Ecuador, en ejercicio de los derechos de participación;*
- c) En el caso de personas jurídicas u organizaciones de hecho, encontrarse debidamente reconocidas ante las entidades correspondientes, o sus comunidades,*
- d) Contar con una carta de delegación en caso de actuar en representación de organizaciones de la sociedad”*

Art. 13 Inhabilidades para ser veedor/a *“No podrán ser veedores/as ciudadanos/as, quienes tengan las siguientes inhabilidades:*

Ser contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato, programa, servicio, proyecto, o concurso objeto de la veeduría, ni quienes tengan algún interés patrimonial directo o se demuestre objetivamente que existe otro tipo de conflicto de intereses en la ejecución de las mismas;

Estar vinculados por matrimonio, unión de hecho, o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa, así como con los servidores públicos que tengan participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos;

Ser trabajadores o servidores públicos, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, servicio, contrato o programa sobre el cual se ejercen veedurías;

En el caso de organizaciones, haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público por la entidad observada;

Adeudar más de dos (2) pensiones alimenticias, conforme certificación judicial;

No haber cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género;

Pertenecer a más de una veeduría en curso;

Ejercer cargos de elección popular, o ser cónyuge, pareja en unión de hecho, o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad de una autoridad de elección popular, mientras la referida autoridad se encuentre en ejercicio de sus funciones;
y,

Ser directivo de un partido o movimiento político.”

DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, INHABILIDADES Y ACREDITACIÓN

La Delegación de Loja del CPCCS, verificará el cumplimiento de requisitos e inhabilidades, luego de lo cual, convocará a los/as postulantes a las jornadas de inducción presencial.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

REQUISITOS:

Oficio de Inscripción

https://blogs.cpccs.gob.ec/biblioteca/DocumentosCPCCS/Comunicacion/2024/05/oficio_de_inscripci%C3%B3n_veedur%C3%ADa.pdf

Formulario de Inscripción

https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2025/06/formulario_veeduriaciudadana_membretada_CPCCS.pdf

Hoja de Vida.

<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/hoja-de-vida.pdf>

REGLAMENTO GENERAL DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/reglamento-general-de-veedurias-ciudadanas.pdf>